

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: Derecho

Nombre de la Asignatura: **Contratos Especiales I**

Departamento y cátedra: Departamento de Derecho Privado y Derecho Procesal/ Contratos Especiales I

Régimen: semestral

Número de Unidades Crédito: 7

Ubicación en el plan de estudios: Séptimo Semestre. Derecho de las Personas parte general, Derecho de las Personas parte especial, Derecho de Bienes y Derechos Reales parte general, Derecho de Bienes y Derechos Reales parte especial, Teoría General de las Obligaciones y Fuentes de las Obligaciones.

Tipo de asignatura:	Obligatoria	X	Electiva	N° horas semanales :	Teóricas	3	Prácticas/Seminarios	2
---------------------	-------------	---	----------	----------------------	----------	---	----------------------	---

Asignaturas a las que aporta: Contratos Especiales II y Derecho de Garantías; Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones; Derecho de Sociedades; Contratos Mercantiles y Títulos Valores; Teoría General de la Prueba; Contratos Administrativos y Responsabilidad de la Administración Pública; Prácticas de Derecho Civil; Derecho individual del trabajo y Derecho Colectivo del trabajo; Arbitraje; y, Derecho Internacional Privado.

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: 07/10/2014

### II.- JUSTIFICACION

Es una materia fundamental para la formación general del egresado en derecho. Es imposible que el abogado no se vaya a encontrar diariamente frente a la principal forma de interacción entre los seres humanos, la que les permite intercambiar bienes y servicios: Los contratos. Por ser la continuación de materias como Derecho de las Personas parte general, Derecho de las Personas parte especial, Derecho de Bienes y Derechos Reales parte general, Derecho de Bienes y Derechos Reales parte especial, Teoría General de las Obligaciones y Fuentes de las Obligaciones, además de su aporte en una variedad considerable de asignaturas, en esta materia existe un terreno muy fértil no solo para amalgamar y profundizar contenido, sino también para el efectivo desarrollo de competencias. En esta asignatura sistemáticamente se actúa la identificación de categorías jurídicas; se produce argumentación jurídica a exponer en forma oral o escrita; se siente la asunción de una constante conducta crítica y/o analítica, todo lo cual se traduce en el planteamiento de propuestas sensatas para solucionar los problemas derivados de las distintas relaciones contractuales. Los contratos son también un lugar donde encuentra cimentación los valores de la Universidad Católica Andrés Bello.

### III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

(enumerar y enunciar las competencias generales con sus respectivas unidades y criterios de desempeño, así como las competencias profesionales, con sus unidades y criterios de desempeño.

Competencias generales 1 (CG- U3): Detecta la discrepancia entre la situación actual y la deseada, especifica lo que se quiere resolver y ejecuta acciones de manera eficiente para transformar la necesidad en logro.

<p>Unidad de competencia 1 (CG1 – U3): Identifica, plantea y resuelve problemas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce diferencias entre una situación actual y la deseada.</li> <li>2. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.</li> <li>3. Formula opciones de solución que responden a su conocimiento, reflexión y experiencia previa.</li> <li>4. Selecciona la opción de solución que resulta más pertinente, programa las acciones y las ejecuta.</li> <li>5. Evalúa el resultado de las acciones ejecutadas.</li> </ol>
<p>Competencias generales 1 (CG-U4): Busca y comparte información útil, capitaliza la experiencia de otros y la propia y se prepara de manera continua y evolutiva para afrontar nuevas tareas.</p>	
<p>Unidad de competencia 1 (CG-U4): Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establece propios objetivos de aprendizaje.</li> <li>2. Busca activamente nueva información.</li> <li>3. Adopta y adapta sus estrategias de aprendizaje de manera autónoma en cada situación.</li> <li>4. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible.</li> <li>5. Integra y transfiere conocimientos entre distintos modelos y teorías en una síntesis personal y creativa que responde a las necesidades profesionales.</li> </ol>
<p>Competencias generales 2 (CG-U1): Comprende y asume la realidad y se deja interpretar por ella, conecta los conocimientos con su realidad sociocultural para proponer y ejecutar, con sentido humano y ético, soluciones que promuevan el bienestar común.</p>	
<p>Unidad de competencia 2 (CG1 – U1): Se involucra con su medio socio cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica y asume como propias las problemáticas de su contexto sociocultural.</li> <li>2. Propone soluciones desde su campo disciplinar a problemas de su entorno.</li> <li>3. Comparte con el otro su compromiso con el medio socio.</li> <li>4. Actúa, con sentido humano y ético, para mejorar su entorno socio-cultural.</li> <li>5. Valora su compromiso con el medio socio-cultural.</li> </ol>
<p>Competencias generales 3 (CG-U5): Se relaciona de manera armónica, asertiva, respetuosa y cooperativa con otras personas.</p>	
<p>Unidad de competencia 3 (CG-U5): Se comunica, interactúa y colabora con el otro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresa en sus propias palabras lo que otras personas le comunican.</li> <li>2. Valora las ideas y opiniones de otras personas.</li> <li>3. Defiende sus derechos y opiniones en sus comunicaciones sin agredir al otro.</li> <li>4. Propicia la comunicación para conciliar posturas opuestas.</li> </ol>

	5. Ayuda al otro a comunicarse efectivamente.
Nota: Esta tabla se desarrolla para todas las competencias generales que correspondan a la asignatura.	
Competencias Profesional I (CPI-U1): Hace uso de los principios y categorías del derecho para solucionar problemas jurídicos concretos.	
Unidad de competencia I (CPI – U1). Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico.</li> <li>2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico.</li> <li>3. Analiza el caso jurídico.</li> <li>4. Articula los principios y categorías del Derecho.</li> <li>5. Implementa una propuesta de solución.</li> </ol>
Unidad de competencia I (CPI –U4): Hace uso del método de interpretación más idóneo para emitir una opinión jurídica que dé respuesta a un caso concreto.	
Unidad de competencia I (CPI-U4). Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica.</li> <li>2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto.</li> <li>3. Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso concreto.</li> </ol>
Unidad de competencia II (CPII –U4): Valora el ordenamiento jurídico para solucionar problemas jurídicos.	
Unidad de competencia II (CPII –U4). Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto.</li> <li>2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto.</li> <li>3. Opta por la solución que considera óptima que va a aplicar.</li> <li>4. Elabora una opinión jurídica idónea.</li> </ol>
Unidad de competencia III (CPIII –U2): Analiza situaciones nuevas para ofrecer soluciones ajustadas a derecho o generar categorías jurídicas.	
Unidad de competencia III (CPII –U2): Enfrenta adecuadamente nuevas situaciones y contribuye a la creación de categorías y soluciones jurídicas, en casos generales y particulares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica en una relación jurídica las distintas situaciones jurídicas.</li> <li>2. Interpreta los efectos jurídicos de la categoría jurídica aplicable a dicha situación para la solución jurídica al caso concreto.</li> <li>3. Propone desde la interpretación, nuevas categorías jurídicas para resolver casos concretos.</li> </ol>
Unidad de competencia III (CPIII –U3): Identifica las circunstancias de hecho relevantes para la toma de decisiones y resolución de problemas jurídicos concretos.	
Unidad de competencia III (CPIII –U3): Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto.</li> <li>2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o</li> </ol>

	un supuesto de hecho relevante. 3. Redacta una opinión jurídica en la que se manifiestan los criterios jurídicos de solución de un caso concreto.
Esta tabla se desarrolla para todas las competencias profesionales que correspondan a la asignatura.	

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS (las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura)	
UNIDAD I	Tema 1 Contrato de Compraventa. Tema 2 Contrato de Arrendamiento. Tema 3 Contrato de Obras. Tema 4 Contrato de Mandato.

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE
<p>En cuanto a los contenidos estos van a ser presentados, a discreción de cada profesor, de acuerdo a su naturaleza. La parte de teoría implicará en las áreas más densas el empleo del método magistral o catedrático, el cual se podrá combinar, según las circunstancias, con el método participativo, recurriendo al conocido método socrático. Se exigirá de los alumnos la lectura previa de la materia. A los fines de lograr una mejor combinación o integración entre ambos métodos, el profesor podrá utilizar las tecnologías para la información y comunicación, como por ejemplo diapositivas. El material a utilizar podrá ser colgado en el módulo 7 para facilitarle al alumno el acceso a este. El profesor podrá apoyarse constantemente en el módulo 7.</p> <p>En la parte práctica prevalecerá el método participativo sobre el magistral, a tal fin se podrán conformar equipos de trabajo en clase, asignar exposiciones a equipos o individuales para practicarse en las horas destinadas a la práctica, entre otras que podrá conformarse en la medida que el tiempo lo permita.</p>

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN
<p>Básicamente se realizarán exámenes escritos de contenido teórico y práctico, estos exámenes podrán realizarse a la finalización de cada tema o en número de evaluaciones que arrojaran dos notas parciales a presentar en la escuela .</p> <p>Se realizarán exámenes orales.</p>

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
<p>1°.- Doctrina General del Contrato de José Mélich Orsini. 2°.- Derecho Civil IV (Contratos y Garantías) de José Luis Aguilar Gorrondona. 3°.- Contratación Civil en el Derecho Venezolano de Rafael Bernad Mainar. 4°.- La Compra-Venta en el Derecho Común y Leyes Especiales de Hermes Harting. 5°.- La Venta de la Cosa Ajena de Enrique Urdaneta Fontiveros. 6°.- El Contrato Preliminar de Compraventa, su Autonomía y su Ejecución Forzosa de Luciano Lupini. 7°.- Saneamiento y Evicción de Enrique Urdaneta Fontiveros.</p>

- 8°.- Vicios Redhibitorios y Saneamiento de Enrique Urdaneta Fontiveros.
- 9°.- El Contrato de Opción de Mauricio Rodríguez Ferrara.
- 10°.- Régimen Jurídicos de la Exceptio non adimpleti contractus de Enrique Urdaneta Fontiveros.
- 11.- La Cláusula Penal en el Código Civil venezolano de Enrique Urdaneta Fontiveros.
- 12°.- La Buena Fe en la Ejecución del Contrato de Gonzalo Rodríguez Matos.
- 13°.- La Interpretación de los Contratos y la Lex Mercatoria de Pedro Luis Planchart Pocaterra.
- 14°.- La Terminación por Voluntad Unilateral y Cláusula Resolutoria Expresa de Pedro Luis Planchart.
- 15°.- El Principio de la Intangibilidad de los Contratos por Pedro Luis Planchart Pocaterra.
- 16°.- La Desnaturalización de la Cláusula Resolutoria Expresa de Guillermo Gorrín Falcón.
- 17°.- El Tercero Poseedor de Guillermo Gorrín Falcón.
- 18°.- La Responsabilidad Patrimonial y el Artículo 660 del Código de Procedimiento Civil de Guillermo Gorrín Falcón.
- 19°.- Contribución al Estudio en Venezuela de la Legitimidad de la Cláusula de no Concurrencia de Guillermo Gorrín Falcón.
- 20°.- Ensayo Sobre la Calificación del Contrato Atípico en Venezuela (Determinación de la Disciplina Jurídica Aplicable) de Guillermo Gorrín Falcón.
- 21°.- La Nulidad de los Contratos en la Legislación Civil de Venezuela de Francisco Lopez Herrera.
- 22°.- La Representación Voluntaria de José Melich Orsini.
- 23°.- La Cesión del Contrato en el Derecho Venezolano de Angel Cristobal Montes.
- 24°.- La Responsabilidad Decenal de Luis Corsi.
- 29°.- La Responsabilidad Contractual del Contratista o Empresario por Vicios o Defectos de la Obra de Andrés Aguilar Mawdsley.
- 30°.- La Venta de la Herencia de Angel Cristobal Montes.
- 31°.- La Responsabilidad Decenal por Ruina de Edificios según el Artículo 1.637 C.C.V. y la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística de José Melich Orsini.
- 32°.- Estudios de Derecho Inquilinario de Isaac Bendayan Levy.
- 33°.- Los Contratos Enlazados de James Otis Rodner.
- 34°.- La Transferencia del Contrato de James Otis Rodner.
- 35°.- Bienes y Derechos Reales de Gert Kummerow.
- 36°.- Tratado Práctico de Derecho Civil de Marcel Planiol y Georges Ripert.
- 37°.- Derecho Civil de Francesco Ricci.
- 38°.- Derecho Civil y Comercial de Francesco Messineo.
- 39°.- Doctrina General del Contrato de Francesco Messineo.
- 40°.- Teoría General de la Obligación de José Alberto Zambrano.
- 41°.- La Representación de Amenodoro Rangel.
- 42°.- Si el Mandato es necesariamente representativo de Francesco Ferrare.
- 43°.- El Retracto Convencional y el Retracto Legal de Enrique Urdaneta Fontiveros.
- 44°.- El Retracto Legal Arrendaticio en el Ordenamiento Jurídico Venezolano de Gert Kummerow.
- 45°.- Comentarios sobre la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia en relación con el Artículo 1615 del Código Civil. (Primero (1°) de febrero de 1982) de Domingo Sosa Brito.
- 46°.- Curso de Derecho Inquilinario. Ponencias UCAB 2000.
- 47°.- Innovaciones en Materia de Arrendamientos Inmobiliarios. Hermes Harting e Irma Lovera de Sola, UCAB 2009.

- 48°.- La Actualidad en la Legislación y la Jurisprudencia Inquilinaria, III Jornadas de Derecho Arrendaticio Hermes Harting e Irma Lovera de Sola, UCAB, 2010.
- 49°.- Nueva Ley de Arrendamiento de Viviendas, IV Jornada, Hermes Harting e Irma Lovera de Sola, UCAB 2012.
- 50°.- Tratado de Derecho Arrendaticio, Gilberto Guerrero Quintero y Gilberto Alejandro Guerrero, Caracas 2000.
- 51°.- Derecho Civil de Louis Josserand.
- 52°.- Sistema de Derecho Civil de Luis Diez-Picazo y Antonio Guyon.
- 53°.- Curso Elemental de Derecho Civil de Ambrosio Colin y Henry Capitant.
- 54°.- La Representación de Fernando Hinestrosa.